



Tribunal Electoral ordena reincorporar a **Jaime Bonilla al Senado**

Dos magistrados advierten violación constitucional al decir que nadie puede ocupar dos cargos públicos a la vez.

Daniela Leon

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ordenó al Senado reincorporar al ex gobernador de Baja California Jaime Bonilla a su escaño, tras considerar que el dirigente estatal del PAN, Mario Osuna Jiménez, no tenía facultades para impugnar una decisión federal y la Sala Regional Guadalajara ni siquiera debió aceptar su queja. Por mayoría de votos, la Sala Superior ordenó

“a la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión o a su Comisión Permanente para que convoque a Jaime Bonilla Valdez a efectos de que se reincorpore al cargo de senador que venía desempeñando, notificando la determinación a Gerardo Novelo Osuna, senador suplente para informarle dicha determinación”.

El 5 de mayo, la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ordenó frenar la reincorporación de Jaime Bonilla al Senado por la prohibición constitucional para que una persona pueda ocupar dos cargos de elección popular de manera simultánea, y al haber dejado el Senado para contender con la gubernatura de Baja California, asumir y concluir ese cargo, no puede ahora retomar el de senador. El pasado viernes que el magistrado José Luis Vargas presentó un proyecto para revocar esta sentencia, lo que en sesión pública, el magistrado condenó al rechazar que su propuesta cayera en “tintes mediáticos” al difundirse ante la ciudadanía. Vargas Valdez explicó que la Sala Guadalajara debió desechar la queja porque el líder local panista “no está facultado o no tiene legitimación para impugnar una cuestión vinculada con una representación federal, toda vez que no tiene ningún interés”, y aunque Bonilla ocupa una senaduría por Baja California, se trata de un cargo nacional.